



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16130

18/06/2020

39890

AUTOR/A: ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente que desde hace años el ocio nocturno en nuestro país es un importante atractivo para determinado tipo de turismo más joven, por lo que lleva tiempo trabajando en mejorar la calidad y sostenibilidad de la numerosa oferta que presenta.

Conforme a ello, y ante la situación de crisis provocada por el COVID-19 y el consecuente estado de alarma, la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, ha elaborado las guías de especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico. Estas guías contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico.

Se han elaborado 21 guías con medidas higiénico-sanitarias para la reapertura segura del sector turístico. Estas guías completan las medidas dispuestas por las Órdenes del Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, se supeditan a las mismas.

En su elaboración han participado las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los agentes sociales, las asociaciones de cada subsector, expertos participantes en los grupos de trabajo y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), coordinados por el Instituto de Calidad Turística, entidad a la que la Secretaría de Estado de Turismo ha encomendado esta labor. Además de ser homogéneas para todo el territorio español, son las únicas validadas por el Ministerio de Sanidad.

De las 21 guías dirigidas a otros tantos subsectores turísticos, una de ellas se ha dedicado de forma específica al subsector del ocio nocturno. Ha sido elaborada por el



Comité de Técnicos constituido por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) en colaboración con la Federación Nacional de Empresarios de Ocio y Espectáculos España de Noche, y consensuado con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), PRLInnovación y con los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), todo ello coordinado por la Secretaría de Estado de Turismo, las Comunidades Autónomas y la FEMP.

Cabe destacar que los protocolos españoles de prevención del coronavirus en el ámbito turístico serán la referencia para la creación de normas a nivel mundial, tras un acuerdo adoptado en el seno de la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Los controles fronterizos en el espacio Schengen se levantaron el pasado 21 de junio coincidiendo con el fin del estado de alarma, desapareciendo la cuarentena, aunque se mantuvieron con Portugal, a petición del país luso, hasta el 30 de junio.

A partir del 4 de julio España inició la apertura escalonada con terceros países, aunque no todos, solo los incluidos en una lista de países seguros elaborada por la Comisión Europea con base en criterios epidemiológicos y el principio de reciprocidad. Para estar incluidos ahí hay que cumplir tres requisitos:

- Condiciones epidemiológicas análogas o mejores a la Unión Europea (UE).
- Asumir condiciones sanitarias en origen, trayecto o destino.
- Actuar con reciprocidad.

El Ministerio de Sanidad ha indicado que el Servicio de Sanidad Exterior se ha reforzado con personal de apoyo desde el domingo 21 de junio, cuando se abrieron las fronteras interiores con la Unión Europea y el Espacio Schengen.

Los equipos de Sanidad Exterior se han reforzado con un primer contingente de 100 personas, procedentes de empresas auxiliares y otras que prestan servicios en puertos y aeropuertos, gracias a un acuerdo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Desde el 21 de junio, las personas que llegan a España se someten a tres controles primarios. Por una parte, deberán rellenar el formulario de localización, la conocida como Passenger Location Card (PLC). Esta incluye datos de localización de la persona, así como información sobre si ha pasado el Covid-19 y en qué circunstancias. También se realizará un control de temperatura. Finalmente, se efectuará un control visual.





Si uno de esos tres controles no es superado, un médico examinará a la persona y se la derivará a los servicios asistenciales de la Comunidad Autónoma de destino.

Para facilitar un tránsito fluido por los aeropuertos, el control de temperatura, que ya se realiza desde el 15 de mayo a los pasajeros de vuelos que proceden del extranjero, se hace con cámaras termográficas.

Estos protocolos obedecen a las directrices de la Comisión Europea y de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), establecidas en colaboración con el Centro Europeo para la Prevención de Enfermedades, además de haber sido coordinados con los Estados Miembros y las asociaciones internacionales de aeropuertos (AECI) y de aerolíneas (IATA).

Por último, cabe señalar que la Secretaría de Estado de Turismo y la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas han preparado un acuerdo para la promoción del ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad en el sector turístico, para promover: un ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad, de forma especial en municipios turísticos; instrumentos de Gobernanza Colaborativa para impulsar la adhesión de los actores relevantes a las iniciativas de ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad; iniciativas de ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y fomentar el contacto permanente entre ambas instituciones.

Madrid, 17 de agosto de 2020